



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

27 de marzo del 2018

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00259018**

Fecha de presentación: **27/marzo/2018a las18:23horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

Solicitud de información acerca del Ramo 33 para cada uno de los municipios del Estado de Baja California, donde nos interesa conocer bajo que partidas del ayuntamiento se ejerce dicho recurso correspondiente al año 2018.

Esta pregunta va para cada uno de los municipios y por lo tanto en la presente solicitud se hace a los sujetos obligados mencionados en la misma.

Por lo que se agradece contar con su pronta y positiva respuesta.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **02/abril/2018**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>16/04/2018</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>09/04/2018</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere	<u>hasta el</u>	<u>16/04/2018</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

29 MAR 2018
RECIBIDO

VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-067-VII/2018
ASUNTO: PETICIÓN CIUDADANA
Playas de Rosarito, B.C., a 29 de marzo del 2018.

GERARDO ALFREDO ROCHA CENTENO
TESORERO MUNICIPAL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE.

RECIBIDO
29 MAR 2018
Anelliol
TESORERIA

Por medio del presente envío un cordial saludo, asimismo en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00259018 recibida el día 27 de marzo del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico jteno@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Solicitud de información acerca del Ramo 33 para cada uno de los municipios del Estado de Baja California, donde nos interesa conocer bajo que partidas del ayuntamiento se ejerce dicho recurso correspondiente al año 2018. Esta pregunta va para cada uno de los municipios y por lo tanto en la presente solicitud se hace a los sujetos obligados mencionados en la misma. Por lo que se agradece contar con su pronta y positiva respuesta. (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en los próximos cinco (05) días hábiles a esta petición



ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

JORGE OMAR CARDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
29 MAR 2018

C.c.p. Miguel Ángel Vila Ruiz, Síndico Procurador del VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Jose Haroz Aguilar 2000
Fracc. Villa Turística, 22710
Rosarito, B.C.





VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-053-VII/2018
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD
Playas de Rosarito, B.C., a 05 abril del 2018.



PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 27 de marzo del 2018, identificada con el número de folio 00259018, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envío la respuesta de Tesorería Municipal a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"

JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
05 ABR 2018

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.





H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

RECIBIDO
04 ABR 2018
Edu 12-3-18

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

NÚMERO DE OFICIO: TM-CP-00315/2018
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. a 02 de abril de 2018

JORGE OMAR CARDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y en atención a oficio PL-NA-067-VII/2018, correspondiente a Solicitud de Información acerca del Ramo 33 para cada uno de los municipios de BC, donde solicita conocer bajo que partidas del ayuntamiento se ejerció dicho recurso en el año 2018

Le informo que a la fecha, el Cabildo Municipal, no ha autorizado el destino del ejercicio del recurso FISM 2018, por ende no se han definido las partidas presupuestales para tal fin.

Sin otro particular, agradeciendo la atención brindada me despido muy

Atentamente


GERARDO ALFREDO ROCHA CENTENO
TESORERO MUNICIPAL

c.c.p. MIRNA CECILIA RINCON VARGAS. PRESIDENTE MUNICIPAL
c.c.p. Archivo
ANGL/GARC



T. 01 661 614 9600

Jose Haroz Aguilar 2000
Fracc. Villa Turística 22710
Rosarito, B.C.